



BASES DE LA CAMPAÑA “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker”

Las presentes bases regulan la campaña ‘Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker’ dirigida a clientes por presentar referencias de posibles candidatos a Family Banker que se acaben incorporando en BANCO MEDIOLANUM.

EMPRESA ORGANIZADORA: BANCO MEDIOLANUM, S.A., con domicilio social en Valencia, calle Roger de Lauria 19, 2º, 46002 Valencia, y con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona, con CIF A/58640582, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.379, Folio 1, Hoja V-178.506, Inscripción 2ª.

ÁREA: Territorio nacional español.

DESTINATARIOS: Personas físicas, mayores de edad, titulares de contratos de cuentas corrientes en BANCO MEDIOLANUM en el momento de presentar el cupón con los datos del candidato a Family Banker.

ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN: presentación de referencias de candidatos a Family Banker recibidas hasta el 31 de julio de 2022.

OBTENCIÓN DE LOS REGALOS:

Con el fin de promover la captación de Family Banker entre sus conocidos, amigos o familiares, el cliente de BANCO MEDIOLANUM (en adelante, el cliente-presentador) podrá obtener un regalo por cada candidato a Family Banker que presente a BANCO MEDIOLANUM hasta el 31 de julio de 2022 (fecha máxima de recepción del cupón de presentación en BANCO MEDIOLANUM), siempre que el candidato formalice con BANCO MEDIOLANUM un contrato de Family Banker. Esta incorporación deberá producirse en un periodo inferior a los 6 meses entre la presentación y la incorporación efectiva, sin ningún condicionante adicional de permanencia o de producción por parte del nuevo incorporado.

Para participar en la campaña ‘Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker’, el cliente-presentador deberá ser cliente de BANCO MEDIOLANUM en el momento de la presentación del candidato. Queda expresamente excluida la obtención de un regalo cuando el propio cliente opte a la candidatura de Family Banker de BANCO MEDIOLANUM.

Para poder optar al regalo, el cliente-presentador deberá cumplimentar un cupón con su nombre, apellidos, DNI y email, y solicitarle al candidato a Family Banker que cumplimente el mismo cupón de presentación con su nombre, apellidos, DNI y e-mail. Tanto el cliente-presentador como el candidato a Family Banker deberán firmar el cupón de presentación. El cliente-presentador deberá entregar el cupón debidamente cumplimentado y firmado a su Family Banker en papel o en cualquier otro canal que BANCO MEDIOLANUM habilite en el futuro, para su envío a BANCO MEDIOLANUM. No serán válidos los cupones de presentación que se reciban en BANCO MEDIOLANUM cuando el candidato a Family Banker presentado ya esté cursando (ya haya iniciado) un proceso de selección con BANCO MEDIOLANUM.

CATÁLOGO Y GESTIÓN DE REGALOS:



El Catálogo de Regalos en vigor estará formado por una selección de varios artículos de distintas categorías del mismo valor económico o aproximado. El cliente- presentador con derecho a regalo podrá elegir un regalo por cada una de las incorporaciones de candidatos a Family Banker. Dicho catálogo se podrá consultar en el apartado de menú 'Juntos Creciendo' de la web de BANCO MEDIOLANUM, así como en la página web específica para la petición de los regalos www.juntoscreciendomediolanum.com

El cliente-presentador con derecho a regalo recibirá un email de BANCO MEDIOLANUM con un código específico de un solo uso y el link de acceso a la web de los regalos donde acceder para solicitarlo. Este correo electrónico se enviará a final del mes en que se haya producido la incorporación del nuevo Family Banker. Será requisito imprescindible para la solicitud del regalo, que el cliente-presentador no se encuentre en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con BANCO MEDIOLANUM o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

BANCO MEDIOLANUM se reserva el derecho de modificar parte o la totalidad del catálogo substituyéndolo por otros artículos de equivalente valor. La publicación en la página web de BANCO MEDIOLANUM y en www.juntoscreciendomediolanum.com de un nuevo catálogo dejará sin validez el anterior. No se comunican los cambios de catálogo o sustituciones de productos concretos.

BANCO MEDIOLANUM no se hace responsable de posibles errores u omisiones en la descripción y características de los productos que figuren en el Catálogo. En caso de que esté agotado el regalo solicitado por el cliente-presentador sin que sea posible su entrega, se sustituirá por otro de similar características y precio o podrá ser eliminado.

BANCO MEDIOLANUM coordinará y gestionará la entrega de los regalos con la compañía MEDIAPOST SPAIN, S.L., empresa dedicada a la prestación de servicios de promociones de marketing.

Los regalos serán enviados al domicilio que haya indicado el cliente-presentador en el formulario de petición de envío en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de solicitud. No se realizarán envíos de regalos al extranjero ni a apartados de correos. Cada producto solicitado será tratado como un pedido individual, por lo que en caso de una solicitud múltiple podrá recibirlos de manera separada. Salvo que se disponga otra cosa, el valor de los regalos incluye el IVA y los gastos de manipulación y envío.

En caso de productos defectuosos, deteriorados por transporte, incompletos o cuando no se corresponda lo solicitado con lo recibido, el cliente-presentador dispondrá de hasta 48 horas después de su entrega para su reclamación y/o correspondiente devolución, para ello deberá dirigirse al número de teléfono 911 211 059 de MEDIAPOST SPAIN, S.L. dentro de su horario de atención al cliente, que lo retirará del domicilio que se le indique y lo reemplazará lo antes posible. El producto devuelto deberá estar completo, con todos los accesorios y con los embalajes originales. Pasados las 48 horas para reclamaciones en caso de productos defectuosos deberá dirigirse al fabricante, concesionario oficial o servicio técnico del mismo. En caso de devolución del pedido, Mediapost reactivará el código asignado al cliente para poder pedir un nuevo regalo.



EXCLUSIÓN: No podrán participar en la campaña “Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker” los colaboradores ni la red comercial del GRUPO BANCO MEDIOLANUM ni sus familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad.

BANCO MEDIOLANUM se reserva la facultad de anular el derecho a regalo por familiares y otras personas vinculadas a los colaboradores y a la red comercial del Grupo Banco Mediolanum si observa conductas anómalas, prácticas engañosas e irregulares en la obtención del regalo de esta iniciativa.

VENCIMIENTO DEL CANJE DEL REGALO:

El cliente con derecho a regalo que haya recibido el mail de BANCO MEDIOLANUM con el código específico de un solo uso y el link de acceso a la web de los regalos donde acceder para solicitarlo, podrá solicitar su regalo en el periodo de 1 mes desde su recepción. Pasado este periodo se entenderá que el cliente renuncia a la petición y el código asignado caducará.

Para más información sobre los códigos o el canje de los regalos, está a disposición el Banking Center de BANCO MEDIOLANUM.

Ello no obstante, BANCO MEDIOLANUM se reserva la facultad de fijar un plazo distinto de caducidad de los códigos asignados cuando la modificación de las normas y condiciones del programa así lo requieran, previo aviso en la página web de BANCO MEDIOLANUM.

BANCO MEDIOLANUM no tiene la obligación de informar con anticipación a los clientes sobre la fecha de caducidad de sus códigos.

En caso de cancelación de la cuenta corriente en BANCO MEDIOLANUM, los códigos asignados al cliente-presentador con derecho a regalo seguirán siendo vigentes dentro del periodo de canje de un mes a partir de la fecha de envío del mail informativo al cliente-presentador. En tal caso y, salvo que revoque su consentimiento, se tratarán los datos que ha facilitado con motivo de su participación en la campaña para la gestión y seguimiento de la petición del regalo y entrega del mismo. Con la misma finalidad de gestión y seguimiento de la petición del regalo y entrega del mismo, se contactará con aquellos clientes que hayan modificado su opción de recepción de correo comercial para no recibir información comercial.

TRATAMIENTO FISCAL:

Estos regalos se consideran una ganancia patrimonial en especie que deberá integrarse en la base imponible general del IRFP.

PUBLICIDAD:

A través de las Oficinas, Centros de Agentes-Representantes y página web de BANCO MEDIOLANUM.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web www.bancomediolanum.es.



BANCO MEDIOLANUM podrá suspender la campaña 'Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker' 'y/o modificar sus normas y condiciones. Los cambios se publicarán en a través de la web de BANCO MEDIOLANUM.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La información relativa al tratamiento de los datos personales que BANCO MEDIOLANUM, S.A. realiza respecto a los datos personales de los clientes (en adelante, "*los participantes*") y de los candidatos a Family Banker presentados o agentes representantes potenciales (en adelante, "*los candidatos*"), se les ha facilitado en el correspondiente cupón de participación en la campaña 'Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker'. Además, los interesados pueden consultar la información sobre protección de datos en la "Política de Tratamiento de Datos de eventos" de Banco Mediolanum, S.A, que encontrará accediendo a: Política de protección de datos para clientes aplicable a la campaña 'Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker': <https://www.bancomediolanum.es/es-ES/nuestro-club/juntos-creciendo/cupon/tdc.pdf> y Política de protección de datos para candidatos a Family Banker aplicable a la campaña 'Juntos Creciendo. Presenta un nuevo Family Banker': <https://www.bancomediolanum.es/es-ES/nuestro-club/juntos-creciendo/cupon/tdf.pdf>

Los participantes y candidatos tienen derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los participantes y candidatos podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El participante y el candidato podrán remitir las solicitudes escritas que procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

Los participantes y los candidatos tendrán derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación, se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

Las presentes bases tendrán efectos a partir del día 22 de marzo 2022